

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

(332269) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000033

NUMERO

06 10 2017

DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO: 239504

NO. FONDO: 1.1.2

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

Domicillo Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

332269	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN	
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	
3747451337	López Mateos 167, Amatitán Jalisco. CP 45380	
TELÉFONO	DOMICILIO	

MARTHA ALICIA RODRIGUEZ JAUREGUI

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO

LOS SIGUIENTES PIENES DEPERAN ENTRECARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Poste tablaroca	60.00	23.10	1,386.00
PZA	Tabla roca	140.00	94.83	13,276.20
			NEO MONTO	•
		(6)	**	
	8			
			E (A)	
	8			
	S .			
	a a		1	
	1			
	Ti.			
	*			
	9 B			
			₂₇ =1	
	Diecisiete Mil Ocho pesos 15/100 M.N.		SUB-TOTAL	14,662.20
IMPORTE (CON LETRA:		I.V.A.	2,345.95
			TOTAL	17,008.15

	CONDICIONES DE PAGO	Y ENGREGA DE BIENES	
TIEMPO DE ENTREGA: Inmediato	LUGAR DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA: López Mateos 167, Amatitán Jalisco. CP 45380	
PAGO DE CONTADO X PAGO:			a) ANTICIPO
PAGO EN PARCIALIDADES: No. DE PARCIALIDADES:	O PORCENTAJE	DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

4

LABORO
MARTHA SUGELI CORTÉS GONZÁLEZ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

CELIA MARGARITA CASTAÑEDA GONZÁLEZ

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

CELIA MARGARITA CASTAÑEDA GONZÁLEZ



Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa una teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.